

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de junio de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de junio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 580/24.- PERSONAL.- 5. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES ESCÉNICAS "GRAN TEATRO DE CÓRDOBA" (IMAE).-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombrar a D. Luis Francisco Flores Sánchez como Gerente del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).-

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la atribución de funciones de Gerencia del IMAE que se realizó por Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 101/24, de 12 de febrero, al Coordinador General de Políticas Culturales, D. Juan Miguel Moreno Calderón, con efectos desde el día en que el Sr. Flores suscriba el correspondiente contrato de alta dirección.-

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Flores Sánchez queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.-

Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de

1 de 1

Hash: 8f3f87819f92f6149c0bb89fcedfdd309aee0954d0d5a1813e1d10f9e9ac5ab7463df37940c7f00b65a6cfd09f931f58611fa6ccc1a5bb9b4d43c5cccfddee1 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d3bf92ea5c34685b2619f696e13e77f1ce0b073c

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:42:10 CET
11/06/2024 12:23:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.-

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Delegación correspondiente y a la Secretaría General del Pleno.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 8f3f87819f992f6149c0bb89fcedfdd309aee0954d0d5a1813e1d10f9e9ac5ab7463df37940c7ff00b65a6cfd09f931f58611fa6ccc1a5b9b4d43c5ccc0dee1 | P.º G. 2 DE 3

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d3bf92ea5c34685b2619f696e13e77f1ce0b073c

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

10/06/2024 13:42:10 CET
11/06/2024 12:23:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d3bf92ea5c34685b2619f696e13e77f1ce0b073c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8f3f87819f992f6149c0bb89fcedfdd309aee0954d0d5a1813e1d10f9e9ac5ab7463fdf37940c7ff00b65a6df009f931f58611fa6ccc1a5b9b4d43c5cc0fdee1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_00000000000000000000021067406

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/06/2024 13:01:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

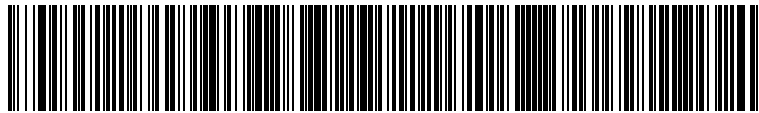
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d3bf92ea5c34685b2619f696e13e77f1ce0b073c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

D^a. SALUD GORDILLO PORCUNA, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS “GRAN TEATRO DE CÓRDOBA”.

CERTIFICO:

Que el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el diecinueve de junio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

“TERCERO. - Propuesta de aprobación del contrato de alta dirección y régimen retributivo del Gerente del IMAE.

Visto el informe de la Directora de Gestión del IMAE tramitado al efecto con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaria del IMAE (CSV 6cc1eff55139ed3e395c0a4008b653290d39c092) se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

I.- Aplicar el régimen retributivo del Gerente en el marco legalmente vigente, conforme al acuerdo plenario nº 449/23, de 22 de diciembre, siendo el siguiente:

Básicas (RB)	Compl. Puesto (CP)	Compl. Variable (CV)	Total
51.118,02 €	7.156,52 €	7.667,70 €	65.942,24 €

II.- Aprobar el contrato de alta dirección de la Gerencia del IMAE con fecha de efectos 19 de junio de 2024, o bien, la del día siguiente a la Resolución concediendo la excedencia, para el caso en que la misma no esté resuelta a la fecha de celebración del Consejo Rector.

III.- Autorizar y disponer el gasto preciso, correspondiente a las retribuciones fijas (Retribución básica y complemento de puesto), por el periodo de duración del contrato de Alta Dirección, con cargo la Retención de crédito (RC) 22024/1905, de 11 de junio, por un importe total de 40.714,51 €, distribuido en las aplicaciones siguientes:

0 3340 10100 “Retribuciones básicas P. Directivo” 31.079,78 €
0 3340 16000 “Seguridad Social” 9.634,73 €

IV.- Aprobar los criterios objetivos y la temporalidad vinculada a su cumplimiento, relativos a la percepción del complemento variable (7.667,70 €), atendiendo a los siguientes indicadores y medidas:

FIRMANTE

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

e3b899f152862bbb985f13cbf4bf16340e744866

NIF/CIF

****120**
****718**

FECHA Y HORA

21/06/2024 10:09:57 CET
21/06/2024 10:11:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Ayuntamiento de Córdoba

OBJETIVOS ANUALES:

Objetivos Económicos (50%) = 3.833,85 €

Se analizará el resultado presupuestario del IMAE (derechos reconocidos netos – obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 5) del periodo analizado, considerándose cumplido el objetivo si, en el periodo en cuestión, el resultado de dicha operación resulta positivo.

Este objetivo se valorará a fecha 30 de junio (fecha 1 de enero a 30 de junio) y a 30 de noviembre (1 de julio a 30 de noviembre). El importe se abonará en los meses de julio y diciembre, cada ejercicio respectivamente, y se corresponderá con el 50% del importe total. Para periodos inferiores, el cálculo se hará proporcionalmente a los meses evaluados.

Objetivos de promoción (25%) = 1.916,93 €

Se tendrá en cuenta la ocupación media de los espectáculos propios del IMAE valorando únicamente las entradas vendidas, considerándose cumplido el objetivo, si en el periodo en cuestión, se alcanza un mínimo del 50% de ocupación sobre el aforo a la venta, sin perjuicio de causas de fuerza mayor, razones artísticas y captación de nuevos públicos que justifiquen una menor ocupación.

Se analizará la ocupación media en los periodos correspondientes a 1 de enero a 30 de junio y 1 de julio a 30 de noviembre del ejercicio correspondiente, con el fin de valorar si el objetivo se ha cumplido. El importe se abonará en los meses de julio y diciembre de cada ejercicio y se corresponderá con el 50% del importe total. Para periodos inferiores, el cálculo se hará proporcionalmente a los meses evaluados.

OBJETIVO MENSUAL:

- **Dedicación (25%) = 1.916,92 €**

Se valorará que la programación mensual oferte un mínimo de diez funciones. Dicho objetivo se medirá mensualmente, valorando el grado de cumplimiento del mes anterior y abonando el importe correspondiente en la nómina del mes siguiente. El importe total de esta retribución se percibirá en once mensualidades, exceptuando de la valoración el mes de agosto en el que los teatros permanecen cerrados al público.

Se aprueba la propuesta por mayoría de los/as consejeros/as presentes en la sesión, con la abstención del Grupo Socialista (2) y el voto en contra del Grupo Hacemos Córdoba (1)”

Hash: caec4443081010686ab9f63ddf0b5d56f5c5de3638d48d4439a157ecd35c1b159b8a5d5da35bb7e8f0452107a10ad03faae1dfdc7e3bb8ee4b957c9d2065ed13b | P.Á.G. - 2 DE 4

FIRMANTE

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

e3b899f152862bbb985f13cbf4bf16340e744866

NIF/CIF

****120**
****718**

FECHA Y HORA

21/06/2024 10:09:57 CET
21/06/2024 10:11:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidenta del IMAE Gran Teatro de Córdoba, D^a Isabel Albás Vives, con la necesaria reserva de la aprobación del acta de la sesión, en Córdoba fecha y firma electrónica.

La Secretaria del IMAE. Salud Gordillo Porcuna

V^oB^o

La Presidenta

Hash: caec4443081010686ab9f63ddf0b5d56f5c5de3638d8d4439a157ed35c1b159b8a5d5da35bb7e8f0452107a10ad03faae1fdcf7e3bb8ee4b957c9d2065ed13b | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)
MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

e3b899f152862bbb985f13cbf4bf16340e744866

NIF/CIF

****120**
****718**

FECHA Y HORA

21/06/2024 10:09:57 CET
21/06/2024 10:11:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

e3b899f152862bbb985f13cbf4bf16340e744866

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: caec4443081010686ab9f53ddf0b5d56f5c5de3638d8d4439a157ed35c1b159b8a5d5da35bb7e8f0452107a10ad03faaefdfdcf7e3bb8ee4b957c9d2065ed13b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016698_2024_00000000000000000000021183424

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/06/2024 11:50:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

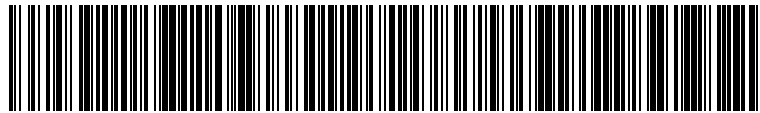
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: e3b899f152862bbb985f13cbf4bf16340e744866

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf